

EXENTO

DECRETO N° **5989**/ 2024
14 de junio del 2024

VISTOS:

Los artículos del 118 al 122 de la Constitución Política de la Republica; la Ley N° 18.575 Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado; la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades; la Ley N° 19.880, Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los actos de los Órganos de la Administración del Estado, Decreto de Ley N° 3.063, de 1979, Sobre Ley de Rentas Municipales.

CONSIDERANDO:

1. Prov.N°3345 de Alcaldía con fecha de recepción 27 de mayo del 2024, firmada por Víctor Basaure Cariz, representante del Gran Circo Sobre Hielo., solicitando autorización para el funcionamiento.
2. Correo electrónico de fecha 30 de mayo del 2024 a. Sr. Víctor Basaure Cariz, comunicando los requisitos para el funcionamiento del Gran Circo Sobre Hielo.
3. Carta ID.2763018 con fecha de recepción 05 de junio del 2024 presentando los siguientes documentos:
 - Certificado de Salitrera Irma Servicio Higiene Ltda. Por retiro de aguas servida y desechos orgánicos de 04 baños químicos.
 - Carta con timbre de recepción de fecha 04 de junio del 2024 de Seremi de Salud.
 - Póliza de Seguro, Registro N°1360358-1 con vigencia desde 19/10/23 hasta 19/10/2024.
4. Carta ID.2763333 con fecha de recepción 10 de junio 2024, firmado por el Sr. Víctor Basaure, adjuntando los siguientes documentos:
 - Anexo N°1 del Contrato de Arrendamiento de la propiedad Sociedad Inmobiliaria Torre S.A., y GASAUÍ PRODUCCIONES SPA, que rige a contar del 30 de mayo 2024 hasta el 29 de julio 2024.
5. Carta ID. 2765176 con timbre de recepción 12 de junio del 2024 firmado por Don Víctor Basaure Cariz, adjunto el siguiente documento:
 - Certificado de Inscripción de Instalación Eléctrica N°3115408.

DECRETO:

REGULARIZASE, la instalación y funcionamiento del "Gran Circo Sobre Hielo", ubicado en Calle 19 de Septiembre N°2563, Lote N°2 Puntilla Saucache, desde 06 al 30 de junio del 2024, en horario de una sola función diaria de lunes a viernes a las 20:30 a 22:10 Hrs., sábado y domingo a las 16:00 a 17:50, 18:30 a 20:20 y 20:30 a 22:10 Hrs.

PROCÉDASE al cobro por el funcionamiento del "Gran Circo Sobre Hielo", según lo indicado en la Ordenanza N°05 de Derechos Municipales de fecha 12 de octubre del 2023, Artículo N°16, punto N°2, Circo Tradicional Chileno equivalente a 0.30 U.T.M diario.

NOTIFÍQUESE, el presente Decreto Alcaldicio mediante correo electrónico [REDACTED], habilitado por el Representante de "El Gran Circo Sobre Hielo", Sr. Víctor Basaure Cariz.

Tendrá presente este Decreto Alcaldicio, la Dirección de Administración y finanzas, Sección de Inspecciones Generales, Dirección de Tránsito y Transporte Público, Asesoría Jurídica, Dirección de Control, Carabineros de Chile, para su conocimiento, cumplimiento y fines que haya lugar.

ANOTESE, NOTIFIQUESE Y ARCHIVESE


CARLOS CASTILLO GALLEGUILLOS
SECRETARIO MUNICIPAL


CHRISTIAN DIAZ RAMÍREZ
ALCALDE DE ARICA (S)

CDR/CHV/CCG/SFA/MBJ/XCA/xca